



POLÍTICA DE DERECHOS  
HUMANOS



# ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.....	4
3.1	COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS.....	5
3.2	COMPROMISOS CON LOS CLIENTES.....	7
3.3	COMPROMISOS CON LOS PROVEEDORES, LOS CONTRATISTAS Y OTROS COLABORADORES ( <i>JOINT VENTURES</i> Y SOCIOS).....	8
3.4	COMPROMISOS CON LAS COMUNIDADES LOCALES Y LA SOCIEDAD.....	9
4	CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.....	11
5	CONSULTAS Y DENUNCIAS.....	12
6	APROBACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA.....	13



# 1 INTRODUCCIÓN

El Grupo IGNIS (o la “Compañía”) se compromete a llevar a cabo todos los aspectos de su actividad cumpliendo con los más altos estándares legales y éticos. Para ello, ha aprobado la presente Política de Derechos Humanos del Grupo IGNIS (en adelante, la “Política”) cuyo objeto es la promoción y el respeto de todos los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales y la legislación aplicable.

Esta Política se desarrolla en base a la misión, visión y valores de la Compañía y se alinea con el resto de políticas y códigos internos del Grupo IGNIS.

Todos los empleados, administradores, directivos del Grupo IGNIS o cualquier persona que actúe en su nombre, y en general, todo el personal del Grupo IGNIS (en adelante, los “Empleados” o, en singular, el “Empleado”) se adherirán a la Política y al resto de políticas y códigos internos que hayan sido previamente aprobados por la Compañía en aras de prevenir y detectar la comisión de cualquier acto ilícito.

El Grupo IGNIS pondrá a disposición de todos los Empleados la Política, la cual estará sometida a las acciones necesarias para su comunicación, implementación, formación y sensibilización.

La presente Política y, en general, toda la actuación de la Compañía en materia de derechos humanos, se sustenta sobre las bases internacionales de referencia que se citan a continuación:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), conformada por: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Cultural, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y el resto de convenios que la complementan.
- La Convención sobre los Derechos del Niño y el resto de tratados principales de derechos humanos de la ONU.
- Los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
- La Declaración Tripartita de Principios de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Empresas Multinacionales.
- Las constituciones y leyes nacionales de aplicación a la Compañía que reconocen o aplican los derechos humanos en el ámbito empresarial.

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política va dirigida a los Empleados en el ejercicio de su actividad, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y/o profesional, o del lugar en el que desempeñen su trabajo, buscando que los mismos actúen bajo un mismo propósito en materia de derechos humanos y contribuya a que dichos valores sean parte integral de su estrategia operativa y cadena de valor global.

La Política es de obligado cumplimiento para todos los Empleados y su observación no exime del cumplimiento de cualesquiera otras normas de aplicación conforme a la legislación vigente de las zonas donde el Grupo IGNIS opere.

Las provisiones de esta Política, así como del resto de normativa interna del Grupo se supeditan a la normativa que rige en cada país. En caso de que exista alguna discrepancia entre la presente Política y las otras políticas del Grupo y la normativa que rige en cada geografía, la Compañía hará todo lo posible por aplicar al menos los principios básicos de esta Política de forma proporcional a su ámbito de influencia. No obstante, en caso de discrepancia se deberá consultar previamente con el *Compliance Officer* del Grupo IGNIS.

## 3 PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

La Compañía ha fijado en los compromisos que se citan a continuación, sus áreas prioritarias de actuación en la materia, siguiendo las directrices de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y teniendo especialmente en consideración la realidad de los grupos especialmente vulnerables.



### 3.1 Compromisos con los empleados

<i>Prohibición del trabajo forzado y la trata de personas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No tolerar ninguna forma de trabajo forzoso, incluidos el trabajo en régimen de servidumbre, la servidumbre por deudas, el trabajo forzado en prisión, la esclavitud o la trata de personas.</li></ul>
<i>Prohibición del trabajo infantil</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No tolerar ninguna forma de trabajo infantil conforme a las disposiciones del Convenio 138 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y los principios del Acuerdo Mundial de las Naciones Unidas.</li></ul>
<i>Condiciones laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Rechazar el trato humillante o degradante, a saber, entre otros, el castigo físico, el acoso sexual o racial, el abuso verbal o de poder ni ninguna otra forma de acoso o intimidación.</li><li>✓ Velar por que la jornada laboral y la remuneración de los Empleados permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias, con una remuneración acorde a las funciones desempeñadas, así como el respeto de la legislación y los estándares de la OIT aplicables en cuanto a horas de trabajo, salario mínimo y seguridad social.</li><li>✓ Proporcionar un contrato legal a todos los trabajadores rechazando cualquier práctica que se aleje de este principio.</li><li>✓ Cumplir con los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales en materia de seguridad y salud laboral, adoptando las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y salud en el puesto de trabajo.</li><li>✓ Velar por el respeto del derecho a vacaciones, al descanso y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el desarrollo de actuaciones que busquen el bienestar de todos los empleados.</li><li>✓ Llevar a cabo iniciativas de formación que permitan la capacitación y tecnificación de los empleados para que puedan desempeñar sus labores de forma segura, desarrollarse y adaptarse a las distintas necesidades en el desempeño de su labor.</li></ul>
<i>Libertad de asociación y negociación colectiva</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantizar la libertad sindical, el derecho de asociación y los derechos colectivos de sus profesionales, sin que ello pueda acarrear ningún tipo de perjuicio, represalia o discriminación.</li><li>✓ Proteger, en cualquier caso, el derecho a huelga y el derecho a la negociación colectiva, protegiendo la libertad de operación de las organizaciones de trabajadores de acuerdo</li></ul>



	con sus estatutos y normas, sin interferencia de las autoridades.
<i>Inclusión y Diversidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promover y respetar activamente un entorno de trabajo inclusivo, impulsando la diversidad en sus distintas dimensiones como son: cultural, de capacidades, de género, generacional o de orientación sexual.</li></ul>
<i>Igualdad de trato y de oportunidades</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Impulsar la igualdad de trato bajo una política de tolerancia cero ante conductas abusivas u hostiles, como la discriminación por raza, sexo, orientación sexual, creencia, ideología, religión, origen social, discapacidad, nacionalidad, edad, afiliación o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente; o el acoso laboral, sea sexual o de cualquier otro tipo.</li><li>✓ Garantizar la igualdad de oportunidades entre los Empleados, asegurando la selección y promoción de los empleados en base a criterios objetivos de mérito y capacidad, y la obtención del mismo salario por trabajo del mismo valor</li></ul>



## 3.2 Compromisos con los clientes

<i>Productos y servicios seguros y respetuosos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Prestar servicios y proporcionar productos que, atendiendo a su naturaleza, sean seguros y respetuosos con el medio ambiente.</li></ul>
<i>Información completa y transparente</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ofrecer productos y/o servicios que se adecuen a las necesidades y circunstancias de nuestros clientes o potenciales clientes.</li><li>✓ Facilitar información veraz sobre los productos y/o servicios suministrados, facilitando la comprensión de los términos, condiciones, beneficios, riesgos y costes de sus productos y/o servicios.</li></ul>
<i>No discriminación y respecto a la privacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de las ofertas de productos y/o servicios, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.</li></ul>
<i>Confidencialidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantizar la confidencialidad, el uso apropiado y la privacidad de los datos del Grupo IGNIS, sus empleados y los terceros con los que interaccione, comprometiéndose a disponer de los medios necesarios para salvaguardar la privacidad. Todo ello sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos.</li></ul>



### 3.3 Compromisos con los proveedores, los contratistas y otros colaboradores (joint ventures y socios)

<p><i>Respeto de los derechos humanos a lo largo de la cadena de suministro</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fomentar el respeto a los derechos humanos y de los derechos laborales reconocidos en los convenios fundamentales de la OIT, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo a lo largo de nuestra cadena de suministro instando a que los compromisos que figuran en esta política se hagan extensivos a sus respectivas cadenas de suministro, siempre respetando su autonomía de gestión y siguiendo las prácticas y procedimientos contenidos en la normativa del Grupo en materia de compras.</li><li>✓ Exigir a nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de los requisitos específicos reflejados en el Código de Conducta para Proveedores del Grupo IGNIS.</li></ul>
<p><i>Canales de comunicación y denuncia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fomentar el establecimiento de canales de comunicación con sus proveedores y contratistas que permitan poner de manifiesto posibles impactos adversos sobre los derechos humanos.</li></ul>



### 3.4 Compromisos con las comunidades locales y la sociedad

<i>Principios generales</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fomentar los impactos positivos de nuestra actividad y promover el valor compartido con el objeto de fomentar desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos.</li><li>✓ Poner los medios para no impactar negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en nuestras zonas de operación.</li><li>✓ Promover el diálogo proactivo y transparente en todas las fases de nuestros proyectos.</li><li>✓ Velar por el cumplimiento de las leyes locales y el respeto a los derechos, cultura, costumbres y valores de las personas en las comunidades locales potencialmente afectadas por el desarrollo de las actividades de la compañía, con especial atención a las poblaciones en una situación de especial vulnerabilidad.</li></ul>
<i>Comunidades indígenas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Respetar los derechos de los pueblos indígenas, tribales y originarios, de acuerdo con la legislación vigente y con los Convenios 107 y 169 de la OIT.</li></ul>
<i>Seguridad y respeto al medio ambiente</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones aplicando:<ul style="list-style-type: none"><li>• Un enfoque preventivo evitando, siempre que sea posible, la localización de proyectos en ecosistemas de alto valor ecológico y en sus áreas de conectividad.</li><li>• El principio de jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y, en última instancia, compensar) y, en el caso de las compensaciones, el principio de 'ninguna pérdida neta' de la biodiversidad (<i>no net loss</i>).</li></ul></li><li>✓ Establecer las medidas de seguridad necesarias para que nuestras instalaciones no supongan un riesgo para la seguridad física de terceros.</li><li>✓ Gestionar de forma segura para el medio ambiente todas las sustancias peligrosas, residuos, vertidos y emisiones generados durante su actividad, aplicando las medidas de prevención adecuadas para evitar la ocurrencia de accidentes ambientales.</li></ul>
<i>Desplazamientos y desalojos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Atender a lo dispuesto en los principios Básicos y Directrices de Naciones Unidas sobre los Desalojos y el Desplazamiento generados por el Desarrollo (2007).</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Consultar a las comunidades locales sobre las actividades, proyectos, estrategias u obras que afecten a sus territorios y a su forma de vida mediante un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) a través de procedimientos culturalmente apropiados.</li></ul>
<i>Lucha contra la corrupción</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Actuar con honestidad e integridad.</li><li>✓ Luchar contra la corrupción en sus diferentes formas, mediante la puesta en marcha de un entorno de control (políticas internas, procedimientos y formación a nuestros empleados).</li></ul>
<i>Contribución a la transición energética</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Impulsar el desarrollo de un modelo energético más eficiente y sostenible, que contribuya a una transición energética más ágil y justa.</li><li>✓ Fomentar una innovación del sector energético que promueva los derechos fundamentales de las personas y la sociedad en general.</li></ul>
<i>Diálogo y escucha</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Establecer mecanismos de reclamación desde el comienzo para que las personas potencialmente afectadas puedan poner en conocimiento del Grupo IGNIS cualquier situación de posible impacto en materia de derechos humanos.</li><li>✓ Fomentar un diálogo transparente, ético y colaborativo con los grupos de interés con el objetivo de conocer sus expectativas, establecer alianzas y generar contribuciones efectivas y valiosas.</li></ul>



## 4 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Con el objetivo de garantizar que los principios y normas recogidos en esta Política rijan las operaciones globales en toda la cadena de valor de la Compañía, los Empleados y los Proveedores en el desempeño de sus funciones no sólo se esforzarán en hacer lo que es legalmente exigible, sino también aquello que es acorde a la responsabilidad social corporativa del Grupo IGNIS.

La Compañía desplegará los medios necesarios para que todas las personas sobre las que este Código es de aplicación actúen en todo momento de manera íntegra y asuman las siguientes responsabilidades:

- Leer, conocer y entender esta Política y el resto de políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS con el fin de garantizar su adhesión a todos sus requisitos.
- Cumplir cada uno de los puntos que se recogen en esta política y en las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.
- Velar por que los Proveedores y otros colaboradores a los que afecte esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS, se comprometan y cumplan con la misma.
- Demostrar en el día a día el compromiso con los principios de esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS, así como dar ejemplo al resto de colaboradores.
- Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a prácticas ilegales o contrarias a los principios básicos de actuación recogidos en esta Política.
- Colaborar con los organismos de cumplimiento y auditoría facilitando la información solicitada y siendo fiel a la realidad.
- Consultar al *Compliance Officer* cuando surjan dudas respecto al modo de actuar de acuerdo con lo establecido en esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.
- Comunicar cualquier incidencia derivada del conocimiento o sospecha de incumplimiento de esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.

El incumplimiento de lo establecido en la Política puede ser objeto de acciones legales. Ante la vulneración de lo dispuesto en la Política, la Compañía y sus



Empleados reaccionarán de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan.

La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos.

## 5 CONSULTAS Y DENUNCIAS

El Grupo IGNIS pone a disposición de todos sus Empleados, así como de terceros, el Sistema Interno de Información (en adelante, “Canal de Consultas y Denuncias” o “CCD”) con el propósito de que cualquier parte interesada pueda reportar incidencias, consultas, dudas o denuncias relativas al incumplimiento de los compromisos de esta Política, así como a la restante normativa interna y externa de aplicación.

El CCD está disponible en la web corporativa del Grupo IGNIS para su uso por todos aquellos Empleados y terceros que lo requieran.

Cualquier Empleado que tenga conocimiento o motivos para sospechar fundadamente de un incumplimiento de esta Política o de conductas o actos contrarios al ordenamiento jurídico, debe ponerse contacto a través del CCD con el *Compliance Officer* de inmediato.

El CCD del Grupo IGNIS cumple con las exigencias y garantías establecidas en la Ley 2/2023 de Protección del Informante, garantizando:

- La confidencialidad de las informaciones.
- La no existencia de represalias para el informante.
- La integridad en la trazabilidad y la gestión de las denuncias y/o consultas realizadas de buena fe.

El *Compliance Officer* iniciará una investigación en el caso de que se detecten indicios de la comisión de una irregularidad contemplada en el Código y/o en la normativa aplicable y notificará el inicio de dicha investigación al informante y, en su caso, al denunciado.



## 6 APROBACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente Política fue aprobada por Consejo de Administración del Grupo IGNIS el 6 de julio de 2023.

Desde su aprobación, la Política se integra en la normativa del Grupo IGNIS, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación, revocación o actualización.

La Política estará sometido a procesos de revisión y actualización periódicos con la finalidad de poder ajustar el mismo a la normativa aplicable en cada momento, a la realidad social y laboral y al contexto de la Compañía.

En caso de llevar a cabo alguna actualización de la Política, se informará oportunamente a los interesados, mediante los mecanismos de comunicación establecidos en el Grupo IGNIS.